

Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo de Extremadura.

ACUERDA:

«Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, consistente en la Reorganización Urbanística de las áreas de Suelo Municipal, entre el límite oeste del Campus Universitario, la Ctra. de Portugal, el trazado de la desviación norte de la futura autovía y los terrenos marginales a dichas vías, adyacentes al Puesto Fronterizo de Caya».

La presente Resolución será susceptible de Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Ley 2/84, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el plazo de un mes a partir de la publicación en el D.O.E.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 18 de octubre de 1991, sobre pago de justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiaciones de Badajoz. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Nuevo puente sobre el río Guadiana. (Badajoz)».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiaciones de Badajoz, de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Badajoz.
Día: 28 noviembre 91.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 18 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración del Justiprecio determinado por el Jurado Provincial a la cantidad de: sesenta y cuatro millones trescientas sesenta y seis mil novecientas ochenta pesetas (64.366.980).

Mérida, 18 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 6 de noviembre de 1991, sobre citación levantamiento de Actas Previas, expediente de urgente expropiación. Expediente: Abastecimiento a la Mancomunidad de Presa de Alange (impulsión). (Badajoz). Clave: J.E.-O.H.-BA-63. T.M.: Oliva de Mérida y Alange.

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de junio de 1991 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como **escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral**, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniera, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.ª planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que consi-